



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00206-00
Demandante:	MARIO JOSÉ MIRANDA COGOLLO
Demandados:	DISTRACOM S.A.

Teniendo en cuenta los problemas de conectividad presentados en la audiencia anterior, procede el Despacho a fijar fecha y hora para continuar la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., y se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. el día 31 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y apoderados; que deben suministrar los medios tecnológicos donde serán citados si no existen en el proceso o los hubieren cambiado, conforme al artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, en aras de garantizar su comparecencia.

TERCERO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, LIFESIZE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVIÉNSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA